



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021-AL/MDS

Supé, 04 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 188-2021-GM/MDS, de fecha 04 de febrero de 2021, por la Gerencia Municipal solicitando, designar al Responsable del Fondo Fijo para Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la LEY N° 29792 —Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la citada Directiva;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se usa para efectuar pagos en efectivo y su monto es variable y renovable destinado atender los gastos urgentes que, por su naturaleza, no ameritan el giro de cheques específicos. Su uso se implementa por razones de agilidad y costos, y para su manejo debe designarse a un servidor municipal, cuyas funciones sean distintas a los responsables del giro de cheques y del Registro de Libros de Bancos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2020-MPV de fecha 11 de mayo de 2020 se apertura la caja chica de la Municipalidad Distrital de Supe y se Aprueba la Directiva N° 002-2020-MDS "Normas para el uso del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Supe";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF-15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución directoral N° 002-2007EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y del uso de caja de chica, entre otras;

Estando a lo expuesto, y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Servidor Municipal Ing. JAVIER ENRIQUE PALACIOS MARCELO, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica, quien deberá administrar y manejar el referido Fondo, con sujeción a la Directiva de Tesorería N° 001-2007EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias; Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Directiva N° 002-2020-MDS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento el contenido de la presente disposición, a las unidades orgánicas competentes, para los fines consiguientes de atención, registro y control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE